



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 002-2025-GORE.ICA-PETACC/OA

Ica, 16 de enero de 2025

VISTO:

La Nota N° 162-2024-GORE.ICA-PETACC-OA/UCP, mediante la cual, la Jefa de la Unidad de Control Patrimonial del PETACC, recomienda la donación de bienes calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 021-2024-GORE.ICA-PETACC/OA, de fecha 05 de agosto de 2024, se aprueba la baja de siete (07) bienes muebles, por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE y que constan de: 02 teclado; 01 equipo multifuncional; 01 ventilador eléctrico; 01 linterna de largo alcance; 01 disco duro externo; 01 impresora láser, en mérito de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 022-2024-GORE.ICA-PETACC/OA, de fecha 11 de octubre de 2024, se aprueba la baja de cuatro (04) bienes muebles, por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE, y que constan de: 01 teléfono inalámbrico; 02 equipo de aire acondicionado; 01 cámara fotográfica digital; en mérito de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 024-2024-GORE.ICA-PETACC/OA, de fecha 15 de noviembre de 2024, se aprueba la baja de siete (07) bienes muebles, por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE, y que constan de: 01 teclado; 02 ventilador eléctrico; 01 teléfono celular; 01 equipo multifuncional; 02 estabilizador; en mérito de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 025-2024-GORE.ICA-PETACC/OA, de fecha 18 de noviembre de 2024, se aprueba la baja de cinco (05) bienes muebles, por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE, y que constan de: 01 horno microondas; 02 equipo de medición para contaminación ambiental; 01 termómetro infrarrojo; 01 radio transmisor-receptor; en mérito de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01;

Que, el Artículo 1° del Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, tiene como uno de sus objetivos, establecer un régimen especial para la gestión y manejo de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) como residuos de bienes priorizados, mediante la determinación de un conjunto de obligaciones y responsabilidades de los actores involucrados en las diferentes etapas de gestión y manejo, el cual comprende actividades destinadas a la segregación, almacenamiento, recolección, transporte, valorización y disposición final de los RAEE, teniendo en cuenta condiciones para la protección del ambiente y la salud humana;

Que, la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, aprobada mediante Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01, de fecha 12 de Octubre de 2020 y modificada con Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01 de fecha 11 de Mayo de 2021; que establece el procedimiento de donación, a favor de los Sistemas de Manejo de RAEE, con el propósito que sean



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



procesados en el marco del Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM;

Que, asimismo, el numeral 7.2 de la directiva citada en el párrafo precedente, señala el procedimiento para la donación de bienes muebles estatales calificados como RAEE, a los Sistemas de Manejo de RAEE;

Que, la entidad ha cumplido con publicar en el portal institucional la relación de bienes RAEE y la resolución de baja de los mismos, así como, su posterior comunicación a la Dirección General de Abastecimiento del MEF, de acuerdo al numeral 7.2.1. de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01;

Que, mediante CARTA N° 0430-2024-RECOLECC, de fecha 27 de noviembre de 2024, la empresa CONSULTORA & LOGISTICA INVERSA S.A.C., en el transcurso de los diez (10) días hábiles de publicada la relación de bienes, por parte del MEF, y en atención al numeral 7.2.5, de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, aprobada mediante Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01, de fecha 12 de Octubre de 2020, manifiesta su interés en ser beneficiaria de la donación de bienes muebles en calidad de RAEE, dados de baja por parte del PETACC;

Que, de acuerdo a la Directiva antes citada, en su numeral 7.2.8, la empresa CONSULTORA & LOGISTICA INVERSA S.A.C., ha cumplido con adjuntar los documentos requeridos para ser beneficiaria de los bienes en calidad de RAEE, además de ser la única empresa que respondió a la publicación hecha por el MEF, por lo que, en este caso, corresponde beneficiar a la empresa indicada, con la donación de los bienes en calidad de RAEE;

Que, de conformidad con el Informe Técnico N° 018-2024-GORE.ICA-PETACC-OA/UCP, de fecha 20 de diciembre de 2024; y luego de la evaluación de la documentación presentada por la empresa CONSULTORA & LOGISTICA INVERSA S.A.C., se ha verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la norma reglamentaria, al encontrarse: a) Identificación completa del Sistema de Manejo de RAEE, ya sea individual o colectivo; b) Solicitud de donación debidamente sustentada; c) Informe confirmando la aprobación del Plan de Manejo RAEE; d) Copia del documento de identidad del representante legal y e) Certificado de vigencia de poder expedido por la SUNARP u oficina registral;

Que, mediante la Nota N° 162-2024-GORE.ICA-PETACC-OA/UCP, de fecha 20 de diciembre de 2024; la Jefa de la Unidad de Control Patrimonial, ha elevado a la Oficina de Administración, el Informe Técnico N° 018-2024-GORE.ICA-PETACC-OA/UCP, para las acciones administrativas correspondientes y de los cuales se concluye, que se debe disponer la transferencia en calidad de donación de veintitrés (23) bienes muebles, según se detalla en el anexo adjunto;

Que, como los bienes muebles a ser transferidos en calidad de donación, no son útiles para el Sistema Educativo de Extrema Pobreza, por su estado y condición, no sería de aplicación lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N° 27995, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2004-EF;



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Que, estando a lo expuesto y con visto de la Unidad de Control Patrimonial y Oficina de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha-PETACC, aprobado mediante Decreto Regional N° 001-2022-GORE-ICA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA TRANSFERENCIA EN CALIDAD DE DONACION, de veintitrés (23) bienes muebles dados de baja por causal de RAEE, que efectúa el Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, a favor de la empresa CONSULTORA & LOGISTICA INVERSA S.A.C., cuya descripción y valorización se detallan en el anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a la empresa CONSULTORA & LOGISTICA INVERSA S.A.C., de acuerdo a lo establecido en la Directiva citada en los considerandos, para el recojo de los bienes muebles, materia de donación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que la Unidad de Control Patrimonial, suscriba las actas de Entrega-Recepción con el citado donatario.

ARTICULO CUARTO.- REMITIR copia de la presente resolución, a la empresa CONSULTORA & LOGISTICA INVERSA S.A.C., y a la Unidad de Control Patrimonial del PETACC, para los fines pertinentes. Asimismo, que se cumpla con su registro en el módulo Siga-Patrimonio, en su oportunidad.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER, que la Unidad de Sistemas y Tecnologías de la Información, proceda con la publicación de la presente Resolución y su anexo, en el Portal Institucional del PETACC

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA

Mag. Luis Antonio Malca Laguna
DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION

ANEXO

PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCCHA

ENTIDAD	PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCCHA												
ITEM N°	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION DEL APARATO ELECTROICO Y ELECTRONICO	MARCA	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO S/	Ubicación física del RAAE	CATEGORIA	SUB CATEGORIA	CANTIDAD	PESO NETO TOTAL (KG)	PESO NETO TOTAL (TN)	ESTADO DEL RAAE	CONDICION DEL RAAE
1	74089500076	TECLADO -KEYBOARD	GENIUS	9105.0301	26.00	ALMACEN PATRIMONIO-ICA	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	2.00	0.002	COMPLETO	INOPERATIVO
2	74089500017	TECLADO -KEYBOARD	TERAVARE	9105.0301	49.90	ALMACEN PATRIMONIO-ICA	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	2.00	0.002	COMPLETO	INOPERATIVO
3	74223580005	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COP./IMP./SCA	HP	1503.020101	24.60	ALMACEN PATRIMONIO-ICA	GRANDES ELECTRODOMESTICOS	GRANDES EQUIPOS	1	20.00	0.02	COMPLETO	INOPERATIVO
4	112279700057	VENTILADOR ELECTRICO	BOSKKO	9105.0301	77.00	ALMACEN PATRIMONIO-ICA	GRANDES ELECTRODOMESTICOS	EQUIPOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	1	5.00	0.005	COMPLETO	INOPERATIVO
5	67274080019	LINTERNA DE LARGO ALCANCE	ENERGIZER	9105.0301	204.90	ALMACEN PATRIMONIO-ICA	PEQUEÑOS ELECTRODOMESTICOS	PEQUEÑOS EQUIPOS	1	3.00	0.003	COMPLETO	INOPERATIVO
6	740819500015	DISCO DURO EXTERNO	SEAGATE	9105.0301	410.00	ALMACEN PATRIMONIO-ICA	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	1.00	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
7	740841000022	IMPRESORA LASER	HP	1503.020301	120.54	ALMACEN PATRIMONIO-ICA	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	20.00	0.02	COMPLETO	INOPERATIVO
8	95228630003	TELEFONO INALAMBRIICO	PANASONIC	9105.0301	119.00	ALMACEN PATRIMONIO-ICA	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1	1.00	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
9	112236140008	EQUIPO P/AIRE ACONDICIONADO	LG	1503.020901	1.00	ALMACEN PATRIMONIO-ICA	GRANDES ELECTRODOMESTICOS	EQUIPOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	1	80	0.08	COMPLETO	INOPERATIVO
10	112236140011	EQUIPO P/AIRE ACONDICIONADO	WESTINGHO USE	1503.020901	1.00	OCI	GRANDES ELECTRODOMESTICOS	EQUIPOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	1	50	0.05	COMPLETO	INOPERATIVO
11	742208970011	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	CANON	PC732	1.00	ALMACEN PATRIMONIO-ICA	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1	0.80	0.0008	COMPLETO	INOPERATIVO
12	74223580005	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COP./IMP./SCA	BROTHER	1503.020101	246.35	ALMACEN PATRIMONIO-ICA	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	20.00	0.02	COMPLETO	INOPERATIVO
13	740895000081	TECLADO -KEYBOARD	MICROSOFT	9105.0301	59.00	ALMACEN PATRIMONIO-ICA	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	2.00	0.002	COMPLETO	INOPERATIVO
14	112279700041	VENTILADOR ELECTRICO	MIRAY	9105.0301	98.00	ALMACEN PATRIMONIO-ICA	GRANDES ELECTRODOMESTICOS	EQUIPOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	1	5.00	0.005	COMPLETO	INOPERATIVO
15	112279700058	VENTILADOR ELECTRICO	BOSKKO	9105.0301	77.00	ALMACEN PATRIMONIO-ICA	GRANDES ELECTRODOMESTICOS	EQUIPOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	1	5.00	0.005	COMPLETO	INOPERATIVO
16	952282500053	TELEFONO CELUIAR	REDMI	9105.0301	579.00	ALMACEN PATRIMONIO-ICA	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1	0.30	0.0003	COMPLETO	INOPERATIVO
17	462251500043	ESTABILIZADOR	FASE	9105.0301	116.00	ALMACEN PATRIMONIO-ICA	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1	4.00	0.004	COMPLETO	INOPERATIVO
18	462251500011	ESTABILIZADOR	FASE	9105.0301	103.95	ALMACEN PATRIMONIO-ICA	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1	4.00	0.004	COMPLETO	INOPERATIVO
19	322360610003	HORNO MICROONDAS	SAMSUNG	1503.020902	28.08	ALMACEN PATRIMONIO-ICA	GRANDES ELECTRODOMESTICOS	GRANDES EQUIPOS	1	15.00	0.015	COMPLETO	INOPERATIVO
20	602236710001	EQUIPO DE MEDICION PARA CONTAMINACION AMBIENTAL	GASTEC	1503.020905	127.17	ALMACEN PATRIMONIO-ICA	INSTRUMENTOS DE VIGILANCIA Y CONTROL	INSTRUMENTOS DE VIGILANCIA Y CONTROL	1	5.00	0.005	COMPLETO	INOPERATIVO
21	602236710002	EQUIPO DE MEDICION PARA CONTAMINACION AMBIENTAL	GASTEC	1503.020905	127.17	ALMACEN PATRIMONIO-ICA	INSTRUMENTOS DE VIGILANCIA Y CONTROL	INSTRUMENTOS DE VIGILANCIA Y CONTROL	1	5.00	0.005	COMPLETO	INOPERATIVO
22	602292810002	TERMOMETRO INFRARROJO	CONTACT	9105.0301	280.00	ALMACEN PATRIMONIO-ICA	APARATOS MEDICOS	APARATOS MEDICOS	1	5.00	0.005	COMPLETO	INOPERATIVO
23	952269650006	RADIO TRANSMISOR-RECEPTOR	YAESU	1503.020303	245.82	ALMACEN PATRIMONIO-ICA	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1	20.00	0.02	COMPLETO	INOPERATIVO
TOTALES									23	275.10	0.275		

